

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
LIII Sesión
08 de Octubre de 2019

ACTA

Siendo las 11:35 horas del día 08 de Octubre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **LIII Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la **LIII Sesión** de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 11 de abril de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 01 Comisión de Crédito. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Origenación
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Promoción Sectorial
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo

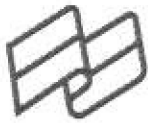
FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión, Paola Sánchez, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**
- II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO.**
- III. EXCEPCION PARA CREDITOS PROGRAMA EMPRENDE**
- IV. EXCEPCION PARA CREDITOS PROGRAMA AVANZA**
- V. ACUERDOS**



VI. CIERRE DE SESIÓN

II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO.

El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a Paola Sánchez, Coordinadora de Originación, a fin de que dé inicio con la exposición del segundo punto de la orden del día.

Paola Sanchez menciona que el presente punto es en relación al seguimiento de acuerdos de comisiones pasadas iniciando con el tema del endoso de Factura a Fojal ya que a partir de finales de Agosto se empezaron a autorizar los créditos refaccionaros con esta condición al momento de la comprobación del recurso; por lo que considera, que previo a que se llegue la fecha de comprobación de cada crédito, se debe definir un procedimiento de cómo se tendrá que realizar el endoso de las facturas, añade que actualmente las áreas de Promoción son las encargadas de realizar las comprobaciones, sin embargo, considera que el endoso pudiera ser por parte de la Dirección Jurídica previo a ser recibidas en el Archivo. Cabe señalar que el área de Financiamiento y Riesgos, dará seguimiento a que se cumplan las fechas de comprobación.

Continúa mencionando que el Acuerdo pendiente es C.C. 10/09/2019-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito solicitado a través de la solicitud 78152 correspondiente al programa Emprende, a nombre de **N1-TESTADO 1** por un monto de \$ 161,531.00 (Ciento sesenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 12 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Así mismo exceptuar la presentación del estado de cuenta de Crédito Si, presentando en su lugar una tabla de amortización. La comprobación de la inversión referente al pago de pasivos deberá presentarla a más tardar una semana posterior a la fecha de la dispersión del recurso. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. Aclara que el recurso fue dispersado el 19 de Septiembre, por lo que el 26 de septiembre se debió de haber presentado la comprobación del pasivo y hasta la fecha no se ha recibido.

Interviene Federico Reyes mencionando que ya recibieron la comprobación, sin embargo, no se ha pasado por el tema del procedimiento del endoso; agrega César Reyes mencionando, que están en espera de que el solicitante acuda a firmar el Formato de Reporte; sin embargo lo presentó en tiempo. Interviene Paola Sánchez mencionando que este es el único que esta pendiente de comprobación y los demás se encuentran en tiempo.

El Presidente de la Comisión menciona que este seguimiento de acuerdos lo estará llevando a cabo sesión tras sesión Paola Sanchez de todos los créditos que se vayan autorizando en las comisiones hasta llegar a su dispersión; Continúa Paola Sánchez mencionando que de dispersión solo se tiene uno pendiente, correspondiente al crédito de Carlos Daniel Duran Fuentes; interviene Jazmin Navarro para comentar que por problemas de salud del solicitante no se ha podido formalizar.

III. EXCEPCION PARA CREDITOS PROGRAMA EMPRENDE

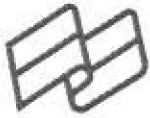
PROYECTO EMPRENDE 78130 **N2-TESTADO 1**

El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a Francisco Gomez, Director de Promoción Regional, a fin de que dé inicio con la exposición del tercer punto de la orden del día.

Francisco Gomez continúa exponiendo los generales del proyecto:

- Actividad: Venta de Ropa
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N3-TESTADO 2**
- Monto solicitado: \$ 52,000.00
- Destino: Capital de Trabajo
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Emprende, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que el domicilio particular del solicitante y el domicilio del negocio están en **N4-TEST** catalogado en el Bloque D. Por lo tanto no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

Su deudor solidario es **N5-TESTADO 1** con un Score de -009 (No Reporta) y su Aval es su Mamá **N6-TESTADO 1** **N7-TESTADO 1** quien tampoco reporta historial crediticio, con un Score de -009; evidenciando patrimonio con un recibo



predial con un valor fiscal de \$104,019.00 (Ciento cuatro mil diecinueve pesos 00/100 M.N.); comenta que inicialmente pedía un monto mayor sin embargo, el monto se ajustó por 50% del valor, debido al fallecimiento del papá.

Procede a mostrar el reporte fotográfico, muestra el stock y el Presidente de la Comisión cuestiona cual es el valor del inventario reportado; Ileana Arredondo menciona que reporta un valor de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); continúa Francisco Gómez menciona que ya fue acreditada de Fojal con un Crédito de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que fue destinado para apoyar un giro distinto de venta de celulares y accesorios; el cual fue pagado adecuadamente. Sus ventas actuales son de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), su utilidad bruta de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y una utilidad neta de \$16,100.00 (Dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.) con un pago mensual del crédito solicitado por la cantidad de \$4,620.00 (Cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.); reporta a un empleado, paga de sueldos \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y su costo de mercancía es \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).

Interviene Ileana Arredondo para mencionar que efectivamente, el solicitante ya ha sido acreditado por Fojal en el mismo domicilio por un crédito de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a 36 meses; sin embargo, el giro es de venta de regalos, menciona que desconoce si vendían celulares, a lo que intervino Federico Reyes mencionando que también se vendían accesorios para celulares; continúa Ileana Arredondo mencionando, que actualmente se trata de un negocio de venta de ropa; así mismo, menciona que su esposa, también ha sido acreditada de Fojal por un monto de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) a 36 meses para su negocio de venta de ropa también; mismo que ya liquidó; así mismo se detectó que está en el proceso de captura con una solicitud pendiente.

Continúa mencionando, que la situación del predial era de que al momento de ingresar la aval presentó un recibo predial con apellido de casada; por lo que se consultó la situación en la Dirección Jurídica si le correspondía el 100% o el 50%; a lo que Jurídico propuso solicitar el Certificado de Libertad o Gravamen; sin embargo, el área de Promoción decidió no solicitar nada ya que el solicitante accedió a ajustar el monto solicitado al 50% con que cubría su aval.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N8-TESTADO 1** a través de la solicitud 78130 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 12 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

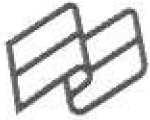
PROYECTO EMPRENDE 78189 **N9-TESTADO 1**

El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a Francisco Gomez, Director de Promoción Regional, a fin de que continúe con el tercer punto de la orden del día.

Francisco Gomez, toma la palabra señalando que el proyecto a presentar está a nombre de **N10-TESTADO 1** y dicho proyecto presenta las siguientes características:

- Actividad: Servicio de Transportes
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N11-TESTADO 2**
- Monto solicitado: \$ 153,000.00
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Emprende, sin embargo el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que el domicilio particular del solicitante y el domicilio del negocio están en **N12-TESTADO** catalogado en el Bloque C. Por lo tanto no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

La solicitante No reporta historial crediticio cuenta con un BC Score de -009 puntos.



Se dedica a hacer fletes; el crédito será destinado para la adquisición de una caja; menciona que tuvo la oportunidad de comprar un camión, que la caja es refrigerada de 53 pies con un costo de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100M.N.); y que tiene dos meses con su propio camión; actualmente, el consigue prestada una caja para hacer los fletes; sin embargo, desea comprar su propia caja para poder operar hasta dos viajes a la semana; actualmente le trabaja para varias empresas a transportar fruta, interviene Ileana Arredondo para mencionar que actualmente solo trabaja para Refrigerados Munguia, quienes le expiden una carta donde se indica que actualmente labora para ellos y ellos son quienes le prestan la caja refrigerada; con la inversión pretende prestar servicio a diferentes empresas. Como evidencia de operación, presenta una factura de un viaje que les ha hecho a ellos de Manzanillo a Guadalajara por un monto de \$18,860.00 (Dieciocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.); menciona que anteriormente el se dedicaba a la mecánica y eventualmente se va a Estados Unidos a trabajar y empezó a ahorrar. Agrega Francisco Gómez mencionando que el solicitante también realiza fletes de Manzanillo a Mexico y cobra \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.);

Continúa Francisco Gómez mencionando que sus proyecciones de ventas mensuales son de \$288,000.00 (Doseientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con gastos de \$171,000.00 (Ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.) y utilidad de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

Infoma que como Deudor Solidario participa N13-TESTADO 1 quien no reporta historial crediticio con un BC Score de -009; y como avales, N14-TESTADO 1 con un Bc Score de -008 Excelente y N15-TESTADO 1 N16-TEST con un BC Score de 659 Bueno; ambos casados bajo Sociedad Legal; presenta un recibo predial con un valor fiscal de \$980,000.00 (Novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cuestiona el Presidente de la Comisión sobre la capacidad de pago, contesta Ileana Arredondo que refleja una utilidad de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) y su pago mensual sería de \$4,029.00 (Cuatro mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); añade que al momento no reporta deudas en buró. Cuestiona el Presidente de la Comisión si la caja en la que va a invertir, pudiera considerarse como crédito refaccionario; contesta Jazmin Navarro que tendría que dejar también el camión; ya que se debe considerar la utilidad de dejar la factura de la caja endosada; continúa mencionando, que ella considera que al momento de querer ejecutar la garantía natural que marca la Ley Mercantil, se podría hacer, porque se va a tener el título, el endoso y demás; el punto es, que no nada más sea ejecutable si no ver la utilidad.; añade el Presidente de la Comisión que en su momento, se tendría dos opciones de vías para recuperar, la garantía y el aval. Continúa Jazmin Navarro mencionando que si se cuenta con la garantía natural, nos podemos ir por la mercantil ejecutiva ahí ya se tendría un bien que señalar; entonces esa es la ventaja; añade que es un tema que muchas veces se vió pero no tan viable por que no se tiene un departamento de bienes muebles e inmuebles; y demandar por la vía ejecutiva es muy simple porque la Ley Mercantil lo permite con el simple pagaré. El punto es que, con la vía ejecutiva, el beneficio es eso, señalar algo que embargar en el momento y embargarlo pues es secuestro de los bienes. Continúa el Presidente mencionando, que habría que ver que tanto se puede aplicar, aclara que no es tanto para adjuncarsela Fojal, si no, un mecanismo para forzar el pago.

De acuerdo a lo mencionado sobre la posibilidad de buscar más opciones para vías de recuperación, el Presidente de la Comisión solicita a Jazmin Navarro que realice un análisis sobre las opciones de endosar los créditos refaccionarios, la cual deberá presentar en la próxima sesión de la presente Comisión.

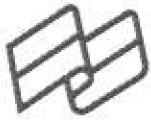
El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N17-TESTADO 1 a través de la solicitud 78189 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$153,000.00 (Ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100M.N.), para equipamiento a un plazo de 36 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

IV. EXCEPCION PARA CREDITOS PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 78159 N18-TESTADO 1

El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a Claudia Topete, Ejecutiva de Promoción, a fin de que dé inicio con la exposición del cuarto punto de la orden del día.



Claudia Topete toma la palabra señalando que el proyecto 78159 a presentar está a nombre de **N19-TESTADO 1** y **N20-TESTADO 1**, y dicho proyecto presenta las siguientes características:

- Actividad: Papelería, Ciber e Impresiones
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N21-TESTADO 2**
- Monto solicitado: \$ 128,868.00
- Destino: Capital de Trabajo \$70,000.00 y Equipamiento \$ 58,868.00
- Situación del expediente: Situación de mora en un crédito de ex empleado Fojal, el cual es hermano de la solicitante. La solicitante refleja un BC Score -009 (No Reporta).

La solicitante ya fue acreditada de Fojal en dos ocasiones, el primero fue para emprender su negocio de Papelería por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) destinado a la compra de mercancía; posteriormente se acercó nuevamente a Fojal solicitando otro crédito en el 2017, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para mercancía también.

Continúa exponiendo que la solicitante además de invertir en capital de trabajo con el crédito solicitado, también desea invertir en equipamiento como son en equipos de cómputo, escritorios para ampliar el área de ciber, sillas y una selladora para forrar libros; se procede a presentar el reporte fotográfico mencionando que por la ubicación, no existe mucha competencia, sin embargo, si existe bastante mercado ya que hay varios colegios, incluso la solicitante tiene convenios con varias escuelas para ella surtir los útiles escolares. Cuenta con bastante equipo y además presta el servicio de enmocado, forrado de libros y de impresión; actualmente solo tiene en funcionamiento 1 computadora va a sustituir 2 y agregará otras 3.

El motivo por el cual se presenta este caso a la Comisión de Crédito, es una situación especial derivada que ella es hermana de un ex empleado de Fojal quien tiene un crédito de empleado, vigente al momento de su despido; sin embargo, posteriormente presentó problemas de pago; aunque el negocio de la solicitante es independiente a esta situación, el hecho de tener relación familiar es lo que deriva la necesidad de ser presentado ante dicha Comisión. Continúa mencionando, que el Ex-empleado se acercó a Fojal proponiendo pago por la cantidad de \$40,426.00 (Cuarenta mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) realizando el pago de esta cantidad la semana pasada el monto total adeudado es por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.); comenta que en este momento, se encuentran firmando el convenio judicial para pactar los 6 pagos restantes de \$3,627.82 (Tres mil seiscientos veintisiete pesos 82/100 M.N.) a partir de Noviembre hasta el mes de Abril del 2020.

Continúa exponiendo el proyecto, y menciona que como Deudor Solidario participa una amiga de la solicitante, de nombre **N22-TESTADO 1** con un BC Score 682 puntos; y por otra parte sus Aavales que son sus tíos, de nombres **N23-TESTADO 1**, **N24-TESTADO 1** y **N25-TESTADO 1** ambos con un Bc Score de -009, casados en Sociedad Legal, mismos que presentan un Predial con valor fiscal de \$857,510.00 (Ochocientos cincuenta y siete mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.). Agrega que la tía de la solicitante, participó como aval en los créditos anteriores.

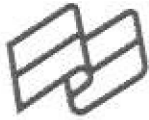
El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N26-TESTADO 1** a través de la solicitud 78159 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$128,868.00 (Ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo a un plazo de 12 meses y \$58,868.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento a un plazo de 48 meses; considerando que la solicitante tiene BUENA experiencia de pago con Fojal en dos créditos anteriores ya liquidados y que ya existe un convenio judicial de pago entre el hermano de la solicitante (ex colaborador de Fojal) y dicha Institución, respecto a un crédito de empleado. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

PROYECTO AVANZA 143745 **N27-TESTADO 1**

El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a Claudia Topete, Ejecutivo de Promoción, a fin de que continúe con la exposición del cuarto punto de la orden del día.

Claudia Topete toma la palabra señalando que el proyecto 143745 a presentar está a nombre de **N28-TESTADO 1** y **N29-TESTADO 1**, y dicho proyecto presenta las siguientes características:



- Actividad: Venta de madera y productos de carpintería.
- Sector: Comercio
- Ubicación: N30-TESTADO 2
- Monto solicitado: \$ 493,720.00
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Avanza, sin embargo el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que el domicilio particular del solicitante y el domicilio del negocio están en N31-TESTADO catalogado en el Bloque C. Por lo tanto no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva. El solicitante presenta un BC Score de -008 (No Reporta).

Claudia Topete comenta que si bien el solicitante refleja en su buró -008, reporta un crédito automotriz que lo ha pagado bien. Continúa señalando que el solicitante vende todo para un carpintero (lacas, barnices, maderas, cerrajeros, cubiertas de cocina, panel ranurado, etc.); enfocado a un segmento de mercado residencial; el negocio es familiar, de él y su esposa, el negocio comenzó en 2014 y para iniciar el negocio acudieron a Fojal, sin embargo, fue a través de su esposa que solicitaron crédito, estando bajo el Régimen de Incorporación Fiscal; sin embargo, por el crecimiento del negocio a partir de eso, él se registró ante el SAT y comenzaron a facturar ambos; por cuestiones fiscales y el crecimiento de su negocio se tomó la decisión de que, el ahora solicitante fuera quien quedará cargo del negocio, registrándose como Persona Física con Actividad Empresarial; en dos ocasiones se han cambiado de domicilio incluso, el último cambio fue en el año 2018 a un local de 1400 mts² el cual es rentado pagan \$8,000.00 mensuales (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y le invirtieron en el punto de venta. Procede a mostrar su equipo de transporte y enfatiza que han sabido manejar su negocio, actualmente tiene dos contadores y su esposa realiza actividades administrativas y él como Gerente comercial.

Requiere el crédito para la adquisición de equipamiento, un montacargas ya que actualmente cuentan con uno que ya esta desgastado y solo tiene una capacidad de carga de 1500 Kgs; el montacargas que cotiza tiene una capacidad de carga 3178 kgs, prácticamente el doble y se vería beneficiado en cuanto a la reducción de tiempos de desplazamiento de mercancía y material y optimizar procesos de corte y cepillado de madera.

Actualmente tiene una utilidad de \$51,401.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.) de los cuales el pago a Fojal sería por \$13,001.00 (Trece mil un pesos 00/100 M.N.) durante 48 meses.

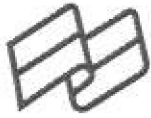
Menciona que como deudor solidario participa N32-TESTADO 1 con un BC Score 723 puntos; y por otra parte sus Aavales son N33-TESTADO 1 y N34-TESTADO 1 con un BC Score de -008 y 728 respectivamente, casados en Sociedad Legal, mismos que presentan un Predial con valor fiscal de \$ 284,000.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Después de varios comentarios el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito refaccionario a favor de N35-TESTADO 1 a través de la solicitud 143745 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$493,720.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para equipamiento a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura deberá ser endosada a Fojal.

V. ACUERDOS

C.C. 08/10/2019-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N36-TESTADO 1 a través de la solicitud 78130 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para Capital de Trabajo a un plazo de 12 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.



C.C. 08/10/2019-02.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N37-TESTADO 1** a través de la solicitud 78189 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$153,000.00 (Ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), para equipamiento a un plazo de 36 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.


C.C. 08/10/2019-03.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N38-TESTADO 1** a través de la solicitud 78159 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$128,868.00 (Ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo a un plazo de 12 meses y \$58,868.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento a un plazo de 48 meses; considerando que la solicitante tiene BUENA experiencia de pago con Fojal en dos créditos anteriores ya liquidados y que ya existe un convenio judicial de pago entre el hermano de la solicitante (ex colaborador de Fojal) y dicha Institución, respecto a un crédito de empleado. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

C.C. 08/10/2019-04.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito refaccionario a favor de **N39-TESTADO 1** a través de la solicitud 143745 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$493,720.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para equipamiento a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura deberá ser endosada a Fojal.

C.C. 08/10/2019-05.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que la Dirección Jurídica realice un diagnóstico sobre la opción de que el endoso de las facturas de equipamiento de los créditos autorizados como refaccionarios, se puedan considerar como vías alternas para recuperar el crédito, buscando ser acreedores preferentes, considerando el plazo del crédito vs la vida útil del equipo a adquirir.

VI. CIERRE DE SESION

Siendo las 12:40 horas del día 08 de Octubre del año 2019, se da por concluida la LIII Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



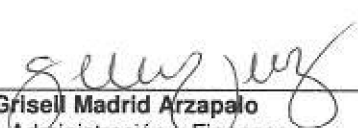
Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente



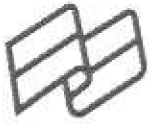
Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario



Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal Suplente



Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Promoción Sectorial
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción Regional
Invitado



César Hernán Reyes Orozco
Director de Academia
Invitado



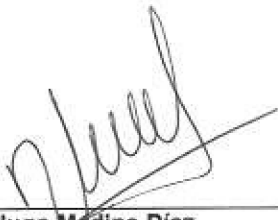
Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutivo de Promoción
Invitado



Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



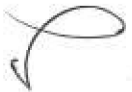
José Enrique Alcalá Gonzalez
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción
Invitado



Federico Angel Reyes Navarro
Ejecutivo de Promoción
Invitado



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 12 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 12 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 13 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 13 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 13 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 10 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 10 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 30.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

38.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

39.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"